

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANCIERÍA  
10 JUN 2020  
DIVISIÓN DE SERVICIOS  
INTEGRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA  
★ 10 JUN 2020 ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

TESTIMONIO SOBRE EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,  
ELECTRÓNICA PLURIANUAL LA-  
050GYR988-ET11-2019 "SERVICIO  
MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE  
SANGRE 2020-2023"



10 de junio de 2020

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA PLURIANUAL LA-050GYR988-ET11-2019 “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2020-2023”**

**DESTINATARIOS**

**Lic. Alfonso Molina Patiño**

Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas  
Secretaría de la Función Pública

**Lic. Mario Pacheco Ortega**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social

**DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:**

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF032 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA PLURIANUAL realizado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para la contratación de SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2020-2023 con número de identificación en CompraNet LA-050GYR988-ET11-2019.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2020-2023, conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar que se encuentran especificadas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos de la convocatoria.

**DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/ACP/TS/0.-164/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019 me fue comunicada la designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 29 de enero de 2020, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el suscrito celebramos contrato abierto de servicios número DC20S094, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

### **ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

De acuerdo con el contrato suscrito se estableció participar en las actividades correspondientes a:

- Revisión de la convocatoria a la licitación pública
- Juntas de aclaraciones
- Acto de presentación y apertura de proposiciones
- Revisión de evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo
- Acto de fallo
- Formalización del contrato
- Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
- Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación

### **DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

### **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, HECHOS Y OBSERVACIONES**

- El día 19 de noviembre de 2019 el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales entregó al suscrito la Solicitud de Cotización física para su revisión, así como el Oficio de designación de la Secretaria de Función Pública y el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- El día 21 de noviembre de 2019 se envió un correo electrónico al Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales, para su consideración y/o aclaración de los siguientes aspectos del contenido del Proyecto de Convocatoria:
  - Lo mencionado en el numeral 1.6 Disponibilidad Presupuestaria, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Se solicitó la verificación de dicho párrafo y el suscrito la revisó para dar cumplimiento.
  - Se verificó que la Convocatoria cumpliera con los requisitos del artículo 29, incisos I al XVI de la LAASSP
  - La convocatoria no establece la fecha de formalización del contrato de conformidad con el numeral III del artículo en cuestión, esto fue incluido en revisiones posteriores.
  - No establece tampoco que se realizará reducción del plazo, de acuerdo con el

- mismo numeral III, sin embargo, se cumple lo establecido en el artículo 32 de la Ley y 43 del reglamento en sus últimos dos párrafos.
- Aun cuando se incluye el modelo de contrato, es un modelo genérico que no contiene los requisitos específicos marcados en el artículo 45 de la Ley.
  - Se verificó que la Convocatoria cumpliera con los requisitos como lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP
  - El procedimiento se efectuará considerando la reducción de plazo prevista por la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la ley y 43 del Reglamento.
  - Referente a lo establecido en el numeral IV del mencionado artículo, el suscrito considera que la enumeración de los requisitos sobre todo de aquellos que afectan su solvencia y motivan un desechamiento, no es del todo clara. Como se detalla en los tres siguientes puntos:
    1. El numeral 6.5, perteneciente a las Causales de Deshechamiento, menciona un inciso inexistente "xx)"
    2. Existen discrepancias entre los numerales marcados en el último párrafo del numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" y los establecidos en el numeral 6.9, 6.14, 6,23
    3. En diferentes numerales como el 6,29, se menciona que cuando la información en el documento sea incongruente, a qué se refiere como incongruente.
  - Se revisó que la Convocatoria no estableciera requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como los señalados en el artículo 40 del RLAASSP
  - Se comentó que lo establecido en el numeral 4.2.3. respecto al Certificado de Calidad, únicamente lo solicita respecto al equipo, sin embargo, de acuerdo con el Artículo 32 del Reglamento, penúltimo párrafo "deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por la dependencia o entidad". En este caso, se trata de un Servicio, como lo indica el mismo objeto de la Licitación y solo se está solicitando el certificado de calidad por la fabricación.
  - Un aspecto de gran relevancia respecto a la equidad y transparencia del presente procedimiento de contratación es lo mencionado en sobre la Visita de Sitio en la Convocatoria. En la Convocatoria se menciona en el numeral 3.3 "Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso", de la forma en que se presenta en el texto, el suscrito no tendría las herramientas para garantizar la equidad y transparencia, la preocupación principal es que no hay forma de verificar que todos los participantes cuenten con el mismo trato y se les proporcione la misma información a todos (o que les proporcionen información ahí y se omitan las preguntas en la junta de aclaraciones,

habiendo obtenido una respuesta de forma presencial durante la visita al sitio), para que todos estén bajo las mismas condiciones iniciales. Finalmente, se decidió incluir una carta compromiso.

- Adicional a ello se solicitó al Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales vía presencial el día 27 de noviembre de 2019 la siguiente información, con la finalidad de hacer el análisis correspondiente:
  - Modelo de Contrato
  - Modelo de Fianza
- El día 3 de diciembre se enviaron comentarios al modelo de contrato y el día 4 de diciembre de 2019 se enviaron los correspondientes al modelo de la fianza.
- El día 10 de diciembre fue publicada la Convocatoria, y mediante el presente informe, también se da conocimiento a la Convocante sobre los comentarios y observaciones sobre la misma. Asimismo, se solicitó formalmente la verificación del:
  - La justificación por la que se determinó como un "servicio" y no como "adquisición"
  - La Justificación sobre el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento
  - Ninguna de estas aclaraciones fue justificada.

**Respecto a la claridad de la Convocatoria, se hicieron los siguientes comentarios:**

- En la información solicitada en el numeral 3.10, inciso b), apartado: Para ambos, se recomendo mencionar el documento establecido en el numeral 4.2.3, para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del reglamento. (Sólo podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:
  - 1) Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la investigación de mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas. Será responsabilidad del titular del Área requirente remitir al Área contratante, la investigación de mercado correspondiente.
  - 2) Que en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, el Área contratante indique, de manera precisa, el nombre y demás datos de identificación de las normas de gestión de calidad aplicables, que de acuerdo con el Área requirente resulte necesario solicitar. En los casos a que se refiere este artículo, el licitante deberá entregar, junto con su proposición, copia simple del certificado expedido por la persona acreditada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se establezca que cuenta con los sistemas

de gestión de calidad, los cuales deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por la dependencia o entidad. Tratándose de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar copia simple del certificado otorgado al fabricante. El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar original o copia certificada del documento señalado en el párrafo anterior para su cotejo."

- En el mismo apartado mencionado en el punto anterior, en el sub inciso i), se recomendo mencionar sobre todos los casos establecidos en el artículo 44 del Reglamento, para la firma del contrato en caso de propuesta conjunta.
- En el numeral 4.1 "Documentación Legal Administrativa", se recomendo definir que significa la falta absoluta de folio.
- En el numeral 4.2.1 Manifestación de Nacionalidad Mexicana", se recomendo mencionar que únicamente puedan participar extranjeros de países amparados bajo la cobertura de tratados.
- En el numeral 4.1.4 "Declaración de Integridad" y 6 "Causales expresas de deshechamiento" se menciona como un documento cuya ausencia afecta la solvencia de la propuesta, sin embargo, se repite este documento en el inciso b) de los Documentos que no afectan la solvencia de la propuesta. Se recomendo aclarar si es el mismo, si son diferentes, ya que puede generar confusiones al grado de desechamiento una propuesta.
- En el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" y sus incisos, se recomendo señalar de uno a uno cuales afectan la solvencia de la una propuesta.
- En el último párrafo del numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", se menciona que algunos de ellos son indispensables, sin embargo, se dice a la letra "...y en su caso 4.2.17 y 4.2.18, así como el numeral 4.3". En el numeral 4.2.17 que es una carta en la que manifiesta tener un sistema de información, no se menciona en qué casos es necesaria esta carta y cuáles no, como nos da a entender el numeral 4; pero si menciona que su omisión afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento, por lo que hay una falta de congruencia o de explicación sobre en qué casos es necesaria la carta. Respecto al 4.2.18 también se recomendo aclarar en qué casos es necesario.
- En el numeral 5.2 Criterios para la evaluación de la propuesta técnica, inciso 12, se recomendo aclarar que para los bienes de origen internacional se verificara su procedencia de países con tratados, de acuerdo con el numeral 5.2 de las Reglas para licitaciones bajo la cobertura de Tratados.

#### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- Se verificó su realización de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).



Testimonio **LA-050GYR988-ET11-2019**

- Los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019 el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales entregó al suscrito el Estudio de Mercado de manera física en nueve tomos, mismos que a solicitud del Titular se revisaron en sus instalaciones.
- Para tal efecto se solicitó una reunión con los responsables del Estudio de Mercado para que explicaran la definición de los PMR ya que solo se estaban considerando los precios mínimos y eso pudiese afectar la equidad en la licitación.

**MODELO DE CONTRATO**

- Aun cuando se encuentra publicado el modelo de contrato, se identifica que es un "machote de contrato" y que no cuenta con información referente al procedimiento de contratación, ni con la establecida en el artículo 45 de la LAASSP, por ejemplo:
  - No indica el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato, de conformidad con la fracción II del artículo mencionado.
  - No menciona los datos relativos a la autorización del presupuesto, de conformidad con la fracción III del artículo mencionado.
  - No menciona si aplicará el anticipo y en qué porcentaje, no excediendo del 50% de conformidad con la fracción IX del artículo mencionado. Por ende, tampoco lo relativo a la fracción X.
  - No menciona previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución o reposición, de conformidad con la fracción XVI del artículo mencionado.
  - No indica las autorizaciones, licencias y permisos que son necesarios para la prestación del servicio correspondiente, de conformidad con la fracción XVIII del artículo mencionado.
- Respecto a propiedad Intelectual, falta mencionar lo referente a si se genera propiedad intelectual se construirá a favor de la dependencia o entidad, de acuerdo con la fracción XX del artículo en cuestión.
- Referente artículo 39 del Reglamento, en su inciso i), se puede decir que el modelo de contrato:
  - 1) No indica el plazo máximo en días naturales, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo e inciso mencionado.

- 2) No está claro qué seguros deben otorgarse, de conformidad a lo indicado en numeral 2 del artículo e inciso mencionado.
- 3) No se mencionan las deducciones, que, si bien se mencionan en la Convocatoria, el Modelo de Contrato también debería reflejarlas de conformidad con numeral 4 del artículo e inciso mencionado.
- 4) No se hacen las previsiones establecidas en el numeral 7 del inciso i) fracción II del artículo 39 del Reglamento, para contratos plurianuales.
- 5) No se establece una cantidad mínima y máxima de servicios a contratar

### **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

- Se recomendo revisar las observaciones del Testigo por la Convocante, para verificar su aplicación o realizar las aclaraciones correspondientes. Se realizaron las aclaraciones y aplicaciones correspondientes.
- Se verifico la publicación del Resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, para revisar si se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento. Se integró la publicación posterior a la entrega del primer informe del suscrito.
- Se entrego el primer informe parcial al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Función Pública el 18 de diciembre de 2019.

### **HECHOS RELEVANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN**

- El día 17 de diciembre de 2019 se celebró el acto junta de aclaraciones en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, edificio ubicado en la calle Durango número 291, Col. Roma a las 11:00 horas. Este acto fue presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales. El presidente del acto fue asistido por el Dr. Armando Pérez Cabrera, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, así como el Lic. Pedro Díaz Bermúdez, Órgano Interno de Controles. Los participantes del acto de celebración de la junta de aclaraciones además de los ya mencionados fueron los que a continuación se mencionan:

1. Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
2. Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez (Testigo Social)
3. Alejandra Neria representando Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. (Observadora)

La junta de aclaraciones tuvo una duración de 45 minutos terminando a las 11:45 horas de este 17 de diciembre de 2019.

Se recibieron en total 37 escritos en tiempo y forma de empresas con interés en participar, así como 2,252 solicitudes de aclaración por parte de estas vías CompraNet.

Las solicitudes de aclaración se dividieron de la siguiente manera:

- 1) Abalat S.A. de C.V. 70 preguntas
- 2) Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V. 32 preguntas
- 3) Applied Biosystems de México S. de R.L. de CV 2 preguntas
- 4) Axmilab 3 preguntas
- 5) Becton Dickinson de México S.A. de C.V. 6 preguntas
- 6) Bio Rad, S.A. 48 preguntas
- 7) Biodist, S.A de C.V. 21 preguntas
- 8) Biomerieux México S.A. de C.V. 6 preguntas
- 9) Cel-Medical Distribución 11 preguntas
- 10) Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. 120 preguntas
- 11) Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales S.A. de C.V. 311 preguntas
- 12) Delca Científica S.A. de C.V. 36 preguntas
- 13) Diasorin México 3 preguntas
- 14) Dicipa S.A. de C. V. 24 preguntas
- 15) Distribuidora LHAG 28 preguntas
- 16) Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V. 27 preguntas
- 17) Esquiver, S.A. de C.V. 1 pregunta
- 18) Eslabon Clínico, S.A. de C.V. 2 preguntas
- 19) Genesis Healthcare Advisers 136 preguntas
- 20) Hemoser, S.A. de C.V. 153 preguntas
- 21) Hospiclean, S.A. de C.V. 39 preguntas
- 22) I L Diagnostics, S.A. de C.V. 9 preguntas
- 23) Informática Médica para la Salud de México, S.A de C.V. 5 preguntas
- 24) Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V. 391 preguntas
- 25) Internet, S.A. de C.V. 130 preguntas
- 26) Laboratorios DAI de México, S.A. de C.V. 130 preguntas
- 27) Laboratorios Licon, S.A. 15 preguntas
- 28) Medico NET, S.A. de C.V. 3 preguntas
- 29) Ortho-Clinical Diagnostics México Operations, S. de R.L. de C.V. 12 preguntas
- 30) Phamacur, S.A. de C.V. 76 preguntas
- 31) Productos Roche 16 preguntas
- 32) RBC Química, S.A. de C.V. 82 preguntas
- 33) Reactivos Especializados Biomédicos REB, S.A. de C.V. 2 preguntas
- 34) Selecciones Medicas, S.A. de C.V. 74 preguntas
- 35) Terumo BCT México S.A. de C.V. 13 preguntas
- 36) Tesi de México, S.A. de C.V. 109 preguntas
- 37) Th-it, S.A. de C.V. 26 preguntas

Se informo a los licitantes que la junta se suspende en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I del Reglamento, toda vez que dado el volumen de las preguntas no se cuenta con la totalidad de las respuestas.

La junta de aclaraciones fue grabada de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de

febrero de 2017

Se hizo constar que la documentación del licitante Grifols México, S.A. de C.V. fue recibida a las 11:20 horas del día 16 de diciembre de 2019 y se consideró extemporánea en términos de lo señalado en el artículo 33 bis de la Ley.

Se solicitó enviar las respuestas de las solicitudes de aclaración de los participantes al Testigo Social 48 horas antes de la Junta para poder integrarse a las respuestas los comentarios respectivos.

Se acordó hacer llegar al Testigo Social la mitad de las respuestas el día 27 de diciembre de 2019 y la otra mitad el día 29 de diciembre de 2019 para revisión y comentarios de estas.

La nueva junta de aclaraciones se agendó para el día 03 de enero de 2020 a las 11 horas.

- El día 03 de enero de 2020 se celebró nuevamente la junta de aclaraciones a las 11 horas en las instalaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social. El acto fue presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales. El presidente del acto fue asistido por el Dr. Juan Pablo Villa Barragán Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en calidad de área requirente.

Los demás participantes en la junta de aclaraciones fueron los siguientes:

- 1) Alejandra Neria-Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. (Observadora)
- 2) Ivette Mariana Madrid Genis (Observadora)
- 3) Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez- Coordinación Técnica de Servicios Indirectos
- 4) Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez-Testigo Social

En dicha junta se informó la suspensión de ésta en conformidad con el artículo 46 fracción I del Reglamento, toda vez que no se cuenta con la totalidad de las respuestas y por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el 21 de enero de 2020 a las 11 horas.

- El día 03 de enero de 2020 se me hicieron llegar vía correo por parte del Lic. César Benjamín Pandal Martínez los avances de las respuestas administrativas en un archivo Excel.
- El día 17 de enero de 2020 el Lic. César Benjamín Pandal Martínez me hizo llegar vía correo un archivo Excel con todas las respuestas del área administrativa completas y se me informó que el área médica aún no tenía ninguna respuesta.
- El 21 de enero del presente año se celebró nuevamente el acto de Junta de Aclaraciones en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social a las 11 horas. El acto fue presidido por el Lic. Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales.

Testimonio LA-050GYR988-ET11-2019

Se informo a los licitantes que la junta se suspendía de conformidad con el artículo 46 fracción I del Reglamento, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas por parte del área técnica/requirente y las respuestas serían dadas a conocer el 05 de febrero de 2020 a las 13 horas.

- El día 05 de febrero del año 2020, se celebró nuevamente el acto Junta de Aclaraciones en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social a las 11 horas.

El acto fue presidido por el Lic. Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales. Los participantes de dicha junta fueron además del ya mencionado, el Dr. Armando Pérez Cabrera, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, el Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez, Coordinación Técnica y de Servicios Indirectos y el Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social.

Se informo a los licitantes que la junta se suspendía de conformidad con el artículo 46 fracción I del Reglamento, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas, por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el día 11 de febrero de 2020 a las 13 horas.

- El día 07 de febrero de 2020 el Lic. César Benjamín Pandal Martínez me hizo llegar un archivo Excel vía correo con el contenido de todas las respuestas por parte del área administrativa, así como por parte del área médica, al igual me hicieron llegar las precisiones y anexos modificados.
- El día 11 de febrero del presente año a las 13 horas se realizó nuevamente el acto Junta de Aclaraciones en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social a las 13 horas.

El acto fue presidido por el Lic. Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales. Los participantes de dicha junta fueron además del ya mencionado, el Dr. Armando Pérez Cabrera, Encargado de la Coordinación Técnica de los Servicios Indirectos, el Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, el Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social, y como observadores participaron Ivette Mariana Madrid Genis, de parte de Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. Alejandra Neria, de parte de Ortho Clinical Diagnostics Alma Edith Gómez M. y Álvaro Chávez, de parte de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. Alberto Montiel.

Debido al volumen de las solicitudes de aclaración aún no se contaba con las respuestas, por este motivo la junta se suspendió en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I del Reglamento, y las respuestas serían dadas a conocer el 17 de febrero de 2020 a las 11:30 horas.

- El día 17 de febrero de 2020 se celebró nuevamente el acto "Junta de Aclaraciones" en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social a las 11:30 horas.

El acto fue presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales. El presidente del acto fue asistido por el Dr. Armando Pérez Cabrera, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en calidad de área requirente.

Los participantes fueron Ivette Mariana Madrid Genis como observadora, de Centrum

Promotora Internacional, S.A. de C.V. Alberto Montiel, de IEFSA Vania Mójica Fernandez, de Hemoser, S.A. de C.V. Rocío Moreno, Yeni Hernández y Mayra Torres y de Ortho Clinical Diagnostics Alma Edith Gómez Madrigal.

Se entregaron las aclaraciones a todas las preguntas realizadas por los licitantes, apegándose parcialmente a los comentarios realizados por el testigo social.  
Se entregaron igualmente todas las precisiones y modificaciones hechas a la convocatoria.

Donde se precisó que las preguntas a la solicitud de aclaración se publicaron en CompraNet el 17 de febrero de 2020 a las 13:16 horas en el cual dieron un plazo de 10 horas para que los licitantes pudieran realizar las repreguntas, concluyendo el día 18 de febrero de 2020 a las 13:16 horas.

- El 18 de febrero de 2020 en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social se celebró el acto Junta de Aclaraciones presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales.

Se recibieron un total de 769 repreguntas y se dijo que la siguiente Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el día 06 de marzo de 2020 a las 13 horas.  
En el acto participaron además del ya mencionado, el Dr. Miguel Ángel Sosa Velasquez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos y el Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social.

- El 24 de febrero de 2020, me hicieron llegar el archivo Excel con el concentrado de repreguntas enviadas por los licitantes para su revisión.
- El 06 de marzo del presente año, se celebró el acto Junta de Aclaraciones en las instalaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social a las 13 horas.

El acto fue presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez y los participantes además del ya mencionado fueron el Dr. Fernando López Gómez, Coordinador Técnico de Servicios Indirectos y el Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social.  
Se informó que la junta se suspendía de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, toda vez que dado el volumen de las preguntas no se contaba aún con la totalidad de las respuestas y se pospuso para el día 10 de marzo de 2020 a las 11 horas.

- El día 10 de marzo del presente año me hizo llegar el Lic. César Benjamín Pandal Martínez mediante un archivo Excel el avance de respuesta a las repreguntas por parte del área médica y se celebró la Junta de Aclaraciones en la cual se entregaron las precisiones a las respuestas realizadas por el área contratante y se dio un plazo de 6 horas para formular y remitir a compra net las preguntas que consideren necesarias únicamente en relación con las precisiones realizadas a las respuestas emitidas por la convocante.
- El 11 de marzo del presente año se celebró el acto Junta de Aclaraciones en las instalaciones del IMSS, el acto fue presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, en la junta se dio por concluido el plazo para realizar las preguntas en relación con las precisiones realizadas y se informó a los licitantes que la junta se suspendía en

Testimonio **LA-050GYR988-ET11-2019**

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, ya que no se contaba con la totalidad de respuestas y se pospuso la junta para el 25 de marzo de 2020 a las 17 horas.

- El día 23 de marzo de 2020 el Lic. José Gerardo Portugal Castillo me hizo llegar vía correo electrónico el avance parcial de las respuestas a las repreguntas por parte del área técnica ya que el Licenciado Pandal no trabajaba más para el IMSS.
- El día 23 de marzo de 2020 le hice llegar al Lic. José Gerardo Portugal Castillo mis comentarios en respecto a las respuestas de las repreguntas para que pudieran ser aplicados.
- El día 25 de marzo de 2020 me envió un correo el Lic. José Gerardo Portugal Castillo comentándome que debido a la pandemia que está ocurriendo actualmente íbamos a realizar el acto Junta de Aclaraciones por medio de una videollamada a las 17 horas.
- El día 25 de marzo de 2020 posterior a la Junta de Aclaraciones me hizo llegar el Lic. José Gerardo Portugal Castillo las repreguntas respondidas en su totalidad y con los comentarios aplicados hechos por mí.
- El día 26 de marzo de 2020 me hicieron llegar el Acta sobre la Junta de Aclaraciones que habíamos hecho el día anterior, en la cual se entregan las repreguntas contestadas en su totalidad y se da a conocer la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones el día 15 de abril de 2020 a las 10 horas, y la fecha de la entrega de fallo para el día 13 de mayo de 2020.

**OBSERVACIONES:**

- Los avances en archivo Excel con las respuestas por parte del área requirente no fueron enviados en las fechas indicadas al testigo social, si no varios días después.
- No se aplicaron en su totalidad los comentarios hechos por el testigo social a las respuestas emitidas por el área requirente, por lo tanto, hubo muchas repreguntas que pudieron haberse evitado de haber hecho caso a los comentarios.
- En el archivo total de repreguntas resueltas enviado al testigo social vía correo en archivo Excel, no estaban respondidas en su totalidad al momento de ser enviadas, pese a que se había dicho que sí.
- Se revisaron las preguntas y respuestas de 2252 aclaraciones realizadas por los participantes.
- Se revisaron todas las precisiones a la convocatoria y sus anexos, derivadas de las solicitudes de aclaración realizadas por los participantes.

## Testimonio LA-050GYR988-ET11-2019

- El testigo social realizó diversos comentarios respecto a la claridad y contundencia de las respuestas, mismos que fueron aceptados. Se verificó, de acuerdo con el artículo 46, fracción IV del reglamento, la Convocante respondiera de forma clara y precisa. En cumplimiento del segundo párrafo. fracción V del artículo mencionados, que señalan los apartados específicos de la convocatoria en caso de remitir a los licitantes a la misma para la respuesta de algún planteamiento.
- Se acordó un periodo de 10 horas hábiles para las solicitudes de aclaración adicionales. mismo plazo cumple con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del RLAASSP.
- Se verificó al inicio de la junta de aclaraciones, se dio lectura a que con fundamento en lo establecido en el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2015 y a su última modificación publicada el 28 de febrero de 2017, el video será video grabado.
- El licenciado Cesar Benjamin Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales renunció a su cargo en el Instituto Mexicano del Seguro Social y no me fue notificado de forma oficial, al igual que no mencionaron quien iba a ser su reemplazo, con fecha del 23 de marzo de 2020 se comunico con el suscrito el Lic. José Gerardo Portugal Castillo vía correo electrónico y me notifico que el continuaria con el proceso licitatorio.

## EVALUACION DE ENTREGA DE PROPOSICIONES

### HECHOS:

- El día 15 de abril de 2020 se celebró en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios asimismo asistí por vía remota mediante una videollamada.
- En dicho acto se declaró que hubo un total de 11 proposiciones de los siguientes licitantes:
  - 1) Abalat S.A de C.V.
  - 2) Axmilab S.A de C.V.
  - 3) Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.
  - 4) Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales de Hospitales S.A. de C.V.
  - 5) Dicipa S.A de C.V.
  - 6) Distribuidora Química y Hospitalaria GAP. S.A. de C.V.
  - 7) Hemoser S.A de C.V. en participación conjunta con Laboratorios DAI de México S.A. de C.V.

- 8) Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.
  - 9) Pharmacur, S.A. de C.V.
  - 10) RBC Química S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Diemsa, S.A. de C.V.
  - 11) Selecciones Médicas S.A. de C.V. en participación conjunta con Selecciones Médicas del Centro S.A. de C.V.
- Se estipuló que, de conformidad con lo establecido en la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base a ellas se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema CompraNet, el día 13 de mayo de 2020 a las 17 horas mismo que puede ser diferido sin exceder 20 días naturales.

#### **OBSERVACIONES:**

- Se verificaron las causas de desechamiento de los participantes que no fueron seleccionados.
- Se revisaron las propuestas de los licitantes seleccionados.

#### **REVISION DEL ACTO DE FALLO**

#### **HECHOS:**

- El día 13 de mayo de 2020 a las 17 horas se celebró el "Acto de Fallo" en las instalaciones del IMSS, el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el presidente del acto fue asistido por el Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en calidad de área Técnica. Además de los participantes ya mencionados acudieron también las siguientes personas:
  - José Casillas Sánchez (observador)
  - Alma Edith Gómez Madrigal (Ortho Clinical Diagnostics, S.A de C.V)
  - Ricardo Franco Rodríguez (observador)
  - María Ortiz Delgado (Hemoser, S.A de C.V)
  - Agustín Amaya Chávez (Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V)
  - Jorge Alberto Lojero Rosales (Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A de C.V.
  - Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
  - Ing. Hector Alejandro Genis Juarez (Testigo Social de la Función Pública) (de manera remota vía videollamada)

La convocante con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley, comunicó a los asistentes presentes que se Difiere el Acto de Notificación de Fallo y la siguiente junta se realizará el 19 de mayo de 2020 a las 17 horas, toda vez que la Convocante aún no concluye su evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes.

- El día 19 de mayo de 2020 a las 17 horas se celebró el “Acto de Fallo” en las instalaciones del IMSS, el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el presidente del acto fue asistido por el Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en calidad de área Técnica. Además de los participantes ya mencionados acudieron también las siguientes personas:
  - José Casillas Sánchez (observador)
  - Alma Edith Gómez Madrigal (Ortho Clinical Diagnostics, S.A de C.V)
  - Ricardo Franco Rodríguez (observador)
  - María Ortiz Delgado (Hemoser, S.A de C.V)
  - Agustín Amaya Chávez (Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V)
  - Jorge Alberto Lojero Rosales (Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A de C.V.
  - Andrés Heynar Morales (Laboratorios DAI de México, S.A. de C.V.)
  - Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
  - Ing. Hector Alejandro Genis Juarez (Testigo Social de la Función Pública) (de manera remota vía videollamada)

La convocante con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley, comunicó a los asistentes presentes que se Difiere el Acto de Notificación de Fallo y la siguiente junta se realizará el 21 de mayo de 2020 a las 17 horas, toda vez que la Convocante aún no concluye su evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes.

- El día 21 de mayo de 2020 a las 17 horas se celebró el “Acto de Fallo” en las instalaciones del IMSS, el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el presidente del acto fue asistido por el Dr. Fernando López Gómez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos en calidad de área Técnica. Además de los participantes ya mencionados acudieron también las siguientes personas:
  - José Casillas Sánchez (observador)
  - Alma Edith Gómez Madrigal (Ortho Clinical Diagnostics, S.A de C.V)
  - Ricardo Franco Rodríguez (observador)
  - María Ortiz Delgado (Hemoser, S.A de C.V)
  - Agustín Amaya Chávez (Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V)
  - Jorge Alberto Lojero Rosales (Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A de C.V.
  - Andrés Morales Heynar (Laboratorios DAI de México. S.A. de C.V.)
  - Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios (Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
  - Ing. Hector Alejandro Genis Juarez (Testigo Social de la Función Pública) (de manera remota vía videollamada)

La convocante con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley, comunicó a los asistentes presentes que se Difiere el Acto de Notificación de Fallo y la siguiente junta se realizará el 22 de mayo de 2020 a las 13 horas, toda vez que la Convocante aún no concluye su evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes.

- El día 22 de mayo de 2020 a las 13 horas se celebró el "Acto de Fallo" en las instalaciones del IMSS, el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el presidente del acto fue asistido por el Dr. Fernando López Gómez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Indirectos, en calidad de área técnica. Además de los participantes ya mencionados acudieron también las siguientes personas:
  - José Casillas Sánchez (observador)
  - Alma Edith Gómez Madrigal (Ortho Clinical Diagnostics, S.A de C.V)
  - Ricardo Franco Rodríguez (observador)
  - María Ortiz Delgado (Hemoser, S.A de C.V)
  - Agustín Amaya Chávez (Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V)
  - Jorge Alberto Lojero Rosales (Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A de C.V.
  - Andrés Heynar Morales (Laboratorios DAI de México, S.A. de C.V.)
  - Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios (Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios)
  - Ing. Hector Alejandro Genis Juarez (Testigo Social de la Función Pública) (Vía remota por videoconferencia)

La convocante con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley, comunicó a los asistentes presentes que se Difiere el Acto de Notificación de Fallo y la siguiente junta se realizará el 25 de mayo de 2020 a las 17 horas, toda vez que la Convocante aún no concluye su evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes.

- El día 25 de mayo de 2020 a las 13 horas se celebró el "Acto de Fallo" en las instalaciones del IMSS, el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el presidente del acto fue asistido por el Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en calidad de área técnica. Además de los participantes ya mencionados acudieron también las siguientes personas:
  - José Casillas Sánchez (observador)
  - Alma Edith Gómez Madrigal (Ortho Clinical Diagnostics, S.A de C.V)
  - Ricardo Franco Rodríguez (observador)
  - María Ortiz Delgado (Hemoser, S.A de C.V)
  - Agustín Amaya Chávez (Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V)
  - Jorge Alberto Lojero Rosales (Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A de C.V.
  - Andrés Heynar Morales (Laboratorios DAI de México, S.A. de C.V.)
  - Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
  - Ing. Hector Alejandro Genis Juarez (Testigo Social de la Función Pública) (Vía remota por videoconferencia)

La convocante con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley, comunicó a los asistentes presentes que se Difiere el Acto de Notificación de Fallo y la siguiente junta se realizará el 26 de mayo de 2020 a las 17 horas, toda vez que la Convocante aún no

concluye su evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes.

- El día 26 de mayo de 2020 a las 17 horas, en las instalaciones del IMSS se llevó a cabo el Acto de Fallo correspondiente a la licitación "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2020-2023", el acto fue presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, los asistentes en la lectura al Fallo fueron los siguientes:
  - José Casillas Sánchez (Observador)
  - Alma Edith Gómez Madrigal (Ortho Clinical Diagnostics, S.A. de C.V.)
  - Ricardo Franco Rodríguez (Observador)
  - María Ortiz Delgado (Hemoser S.A. de C.V.)
  - Agustín Amaya Chávez (Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.)
  - Jorge Alberto Lojero Rosales (Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. DE C.V.)
  - Andrés Heynar Morales (Laboratorios DAI de México, S.A. de C.V.)
  - Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios (Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
  - Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (Coordinación Técnica de Servicios Indirectos)
  - Ing. Hector Alejandro Genis Juárez (Testigo Social de la Función Pública) (Vía remota por videoconferencia)
  
- El fallo se emitió de conformidad con el artículo 37 de LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 "en caso de que en la fecha originalmente prevista no se puede emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral"

En base a los criterios de evaluación, la evaluación técnica, análisis de la documentación legal administrativa y la evaluación económica, los siguientes licitantes fueron adjudicados.

Licitantes Adjudicados	Partidas Adjudicadas	Importe Mínimo Adjudicado (Sin IVA)	Importe Máximo Adjudicado (Sin IVA)
Abalat, S.A. de C.V.	10	\$180,194,185.60	\$449,579,211.42
Distribuidora Química Hospitalaria GAP, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 7 y 8	\$454,652,617.06	\$1,134,859,686.56
Hemoser, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios DAI de México, S.A. de C.V.	1 y 3	\$432,623,475.95	\$1,080,932,047.47



Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	2 y 9	\$224,163,714.01	\$559,624,408.41
---	-------	------------------	------------------

#### **OBSERVACIONES:**

- Se revisó la veracidad de las causas de desechamiento de los participantes no adjudicados.
- Se verificó que los licitantes adjudicados no estuvieran en el padrón de empresas que no se deben contratar.
- Se revisaron las evaluaciones de las propuestas de los licitantes adjudicados.

#### **FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

La firma de los contratos se programó para el día 05 de junio de 2020, de conformidad con los oficios de Notificación de Adjudicación entregados a cada licitante adjudicado, por lo que se notificó al Área de Contratos del propio Instituto, para que integrara los documentos con la información de los licitantes adjudicados.

El procedimiento de firma de los contratos a la fecha del presente no se ha llevado a cabo, en virtud de la situación de salud que se vive en México, razón por la que con base en el "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020", emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, se omite temporalmente la firma de los contratos, hasta que la situación de salud pública se regularice.

#### **CONCLUSIONES**

- Se recomienda para futuros proyectos y por la situación actual del país, implementar un servicio en línea de videoconferencias para poder asistir a todos los eventos vía remota.
- Se recomienda programar adecuadamente las actividades de las licitaciones con fechas factibles y reales ya que un proceso que estaba originalmente programado para efectuarse de noviembre a enero se extendió cuatro meses más.
- Se recomienda incrementar el número de personal especializado trabajando en las licitaciones ya que al tener varias a la misma vez les es imposible cumplir con las fechas estipuladas al ser muy poco personal.
- Se recomienda tener mayor organización entre las entidades involucradas



Testimonio **LA-050GYR988-ET11-2019**

para evitar cambios tales como la renuncia de la persona destinada para este proyecto.

- Planificar adecuadamente las actividades requeridas para garantizar la equidad, legalidad y transparencia en la licitación como son por ejemplo las visitas a los centros de trabajo.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.



\_\_\_\_\_  
ING. HECTOR ALEJANDRO GENIS JUAREZ  
PF032

19  
Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez PF032



# ANEXOS



**ANEXO 1.** Oficio de designación del Testigo Social

**ANEXO 2.** Acuse del Primer Informe Parcial del procedimiento

**ANEXO 3.** Acuse del Segundo Informe Parcial del procedimiento

**ANEXO 4.** Actas de Junta de Aclaraciones

**ANEXO 5.** Acta de Presentación de Apertura de Propositiones

**ANEXO 6.** Actas de Diferimiento de Fallo

**ANEXO 7.** Acta de Fallo

